

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **13:30 hrs. del día 23 de septiembre de 2020**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-015-20**; consistente en la Ejecución de: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL DE CONETO DE COMONFORT, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
<p>1. <b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A5, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO PRESENTA LAS RAZONES FINANCIERAS.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. DESMONTE: NO INCLUYE ACARREOS Y CARGA, P.U. RELLENO: NO INCLUYE AGUA PARA COMPACTACIONES.</b></p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y</p>

LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES,

*due*  
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*

	<p>TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
2. MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	Aceptada
3. TEDYDARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACIÓN MEXICANA PARA EL DESARROLLO, S.A.	Aceptada
4. GRUPO PROCESO 8, S.A. DE C.V.	Aceptada
5. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.	Aceptada
6. OVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> PRESENTA INCONSISTENCIA ENTRE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 Y EL BALANCE AUDITADO. NO PRESENTA EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR, NO PRESENTA PAGOS PARCIALES DEL 2020.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANÁLISIS.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. DESMONTE Y DESPALME: NO INCLUYE ACARREOS Y CARGA, P.U. RELLENO: NO INCLUYE AGUA PARA COMPACTACIONES.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS</p>

*me*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C

	<p>14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>7. INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p><i>me</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE EL REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR, NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> NO PRESENTA EVIDENCIA SUFICIENTE DE EXPERIENCIA EN PUENTES.</p> <p><b>C) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, PRESENTA TODOS LOS PROGRAMAS EN DIAGRAMAS DE BARRAS, NO INCLUYE ESCRITO DE LA NOM-086-SCT2-15 NI DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. DESMONTE Y DESPALME: NO INCLUYE ACARREOS, P.U. EXCAVACIÓN MATERIAL C: NO INCLUYE ACARREOS, P.U. DEMOLICIONES: NO INCLUYEN ACARREOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>

POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

SI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C

*mal*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.
8. ING. ENRIQUE CABELLO AMAYA.	Aceptada

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
1. MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	\$3'646,439.39
2. TEDYDARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACIÓN MEXICANA PARA EL DESARROLLO, S.A.	\$ 3'376,846.67
3. GRUPO PROCESO 8, S.A. DE C.V.	\$ 2'456,854.30
4. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.	\$ 3'308.038.34
5. ING. ENRIQUE CABELLO AMAYA.	\$2'846,672.27

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

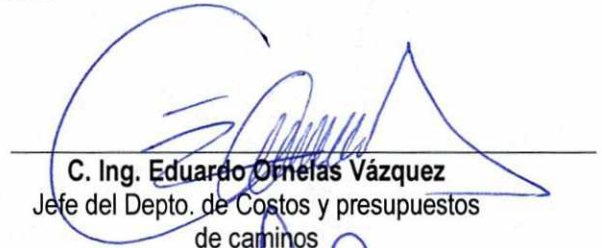
El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:30 hrs. del 30 de Septiembre de 2020, la cita en esta Sala de Juntas.

Se da por terminado el presente Acto a las 15:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



**C. Ing. Manuel Martínez Martínez**  
Director de Caminos



**C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez**  
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos  
de caminos



**C. Ing. Edgar Naranjo Flores**  
Jefe del departamento de construcción  
de Caminos



**C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez**  
Representante de la Dirección Jurídica.

**INVITADOS:**



**C. Lic. Refugio Netzahualcóyotl Cardona  
Chavez**  
Representante de la Secretaria de la Contraloría



**C. Ing. Gabriel Muñoz García**  
Representante del órgano interno de control  
en la SECOPE



**C. ARQ. FABIOLA BUENO SAUCEDO**  
Representante de la C.M.I.C.

**NO SE PRESENTO**



**C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS**  
Presidente del colegio de ingenieros independientes



**NO SE PRESENTO**

**NO SE PRESENTO**

**C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL**  
Presidente del colegio de ingenieros civiles del  
estado de Durango A.C.

**C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ**  
Presidente del colegio de arquitectos del valle del  
Guadiana A.C.

**NO SE PRESENTO**

**C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO  
RUALCABA DIAZ**  
Presidente del colegio de  
arquitectos de Durango A.C.

**PARTICIPANTES:**

**ABANDONO EL ACTO**

**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A5, S.A. DE C.V.**

C. JAIME A NEVAREZ GUTIÉRREZ

**MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.**

C. CARLOS ENRIQUE GUERRERO CHAIDEZ

**GRUPO PROCESO 8, S.A. DE C.V.**

C. DOLORES ANDRADE CARRERA

**OVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

C. MARTÍN VALDEZ R.

**ING. ENRIQUE CABELLO AMAYA**

C. ENRIQUE CABELLO AMAYA

*Carlos E. Guerrero Ch.*

*M. Valdez R.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*nc*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*